

Buenos Aires, 05 de noviembre de 2014

**RESOLUCIÓN N°: 848/14**

**ASUNTO:** ACREDITAR provisoriamente la carrera nueva de Maestría en Planificación y Movilidad Urbana, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería y Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y Technische Universität Berlin, Institut für Stadt und Regionalplanung, presentada en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas (Convocatoria 2014), al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio de su título, y que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina) y en la ciudad de Berlín (Alemania).

**Carrera nueva N° 11.637/14**

CONEAU

**VISTO:** la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Planificación y Movilidad Urbana, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería y Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y Technische Universität Berlin, Institut für Stadt und Regionalplanung, presentada en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino- Alemanas (Convocatoria 2014), que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina), y en la ciudad de Berlín (Alemania), el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Convenio ME N° 535/13 de Cooperación entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR provisoriamente la carrera nueva de Maestría en Planificación y Movilidad Urbana, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería y Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y Technische Universität Berlin, Institut für Stadt und Regionalplanung, presentada en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino-Alemanas (Convocatoria 2014), que se dictará en la que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina), y en la ciudad de Berlín (Alemania).

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se firme el convenio específico entre ambas Universidades, de acuerdo a lo indicado en el modelo que se presenta.
- Se designe al Director argentino de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se prevean actividades propedéuticas para aquellos aspirantes que no provengan de áreas disciplinares relacionadas con la planificación, urbanismo, movilidad o transporte.
- Se promueva la formación de posgrado entre los integrantes del cuerpo académico con título inferior al que otorga la carrera.

ARTÍCULO 4º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera, una vez iniciadas las actividades académicas, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.



ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 848 - CONEAU – 14

CONEAU

## ANEXO

### I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera nueva de Maestría en Planificación y Movilidad Urbana, Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ingeniería y Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y la Technische Universität Berlin (TUB), Institut für Stadt und Regionalplanung, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina) y en la ciudad de Berlín (Alemania), posee una modalidad de dictado presencial y de carácter estructurado.

La institución informa que esta carrera nueva se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 275/14, mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios, el reglamento general y los contenidos mínimos, que obran como anexo. Se observa que no se presenta designación del Director de la carrera.

Se presenta un acuerdo entre la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería y Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Argentina) y la Technische Universität Berlin, Institut für Stadt und Regionalplanung (Alemania), en el que se establece que la carrera deberá ser realizada y llevada a cabo en conjunto entre las universidades y basarse en el Memorandum of Understanding firmado entre ambas universidades el día 15 de mayo de 2013 (que también se presenta). Asimismo, se presenta un modelo del convenio específico, en el cual las Universidades aprueban la doble titulación del nivel de posgrado mediante la supervisión mutua. También se establece en el convenio la duración de la carrera, los objetivos y perfil del egresado, los requisitos de admisión, la estructura de gobierno así como las reglas de examinación para cumplimentarla. Se indica que el maestrando cursará dos semestres de la carrera en la otra Universidad (los inscriptos en la UBA cursarán dos



semestres en la TUB y los inscriptos en la TUB cursaran dos semestres en la UBA). Las evaluaciones podrán ser rendidas en inglés tanto en Alemania como en Argentina. La Maestría será dictada en inglés y español (en Buenos Aires) y en inglés y alemán (en Berlín).

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

Existe una adecuada inserción institucional y la normativa presentada es adecuada. Será necesario que se firme el convenio específico entre ambas Universidades, de acuerdo a lo indicado en el modelo que se presenta, y se designe al Director argentino de la carrera.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Comité Ejecutivo integrado por dos Directores profesores (uno de Argentina y otro de Alemania), 2 Co-directores (uno por cada Universidad) y 4 miembros adjuntos (dos por cada país). Además integran la estructura de gestión: dos Comisiones de Maestría (una en Argentina y otra en Alemania), conformadas por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes. Además se prevé un Coordinador Académico (apoyo en la tarea del Comité Ejecutivo y la Comisión de Maestría).

A continuación, se enumera la información presentada sobre los Directores de la carrera:



<b>Director argentino de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecto, Especialista en Planificación Urbana y Regional, Magister en Planificación Urbana y Regional y Doctor por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente de la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 en medios sin arbitraje).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No informa.

Director alemán de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Diploma en Geografía por la Universidad de Humboldt de Berlín.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Informa sus cargos docentes en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No informa.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha efectuado una publicación en revista con arbitraje y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No informa.



La estructura de gobierno propuesta es adecuada para llevar adelante la gestión de la carrera. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que existe correspondencia entre el perfil de los responsables de la estructura de gestión y las funciones a desempeñar. Los docentes designados para llevar adelante la dirección poseen antecedentes en ámbitos académicos y no académicos, con participación en proyectos de investigación.

**Por lo expuesto,** la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo,

estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes. Asimismo, será necesario que se firme el convenio específico entre ambas Universidades, de acuerdo a lo indicado en el modelo que se presenta y se designe al Director argentino de la carrera.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N° 275/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9 (en una de ellas, el idioma)	400 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	5	150 horas
Actividades obligatorias de otra índole: seminarios y talleres para la elaboración de la tesis	-	160 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		710 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: La tesis se presenta a los 2 años de haber sido admitido ya que se realizará durante el cursado. Excepcionalmente la Comisión de Maestría puede otorgar una prórroga de un año.		
Dentro de la <b>carga horaria total</b> de la carrera se incluyen <b>horas no presenciales</b> : No		

### Organización del plan de estudios:

Está integrado por 14 actividades curriculares, 9 de ellos son comunes obligatorios (entre los que se incluye el nivel de idioma) y 5 son electivos. A esto se añaden 160 horas de seminarios y talleres para la elaboración de la tesis.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	8 seminarios es la oferta de la UBA. Se informa que a estos se añaden los seminarios que ofrece la TUB
---	--



La carga horaria de la carrera es suficiente y existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

La estructura del plan de estudios es adecuada y la oferta inicial de materias electivas es pertinente ya que brinda la posibilidad de dar respuesta a diferentes intereses de los estudiantes.

Los contenidos de las asignaturas son suficientes y pertinentes y la bibliografía está actualizada.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de carreras de la Universidad de Buenos Aires u otras universidades argentinas o de universidades extranjeras con planes de estudios de 2600 horas reloj mínimo. Cuando se trate de egresados de carreras de nivel superior no universitario, la Comisión de Maestría establecerá los pre-requisitos a cumplimentar, para que la formación resulte compatible con las exigencias del posgrado, según se desprende del Reglamento de Maestría de la UBA.

Los requisitos de admisión son adecuados. Se recomienda la previsión de actividades propedéuticas para aquellos aspirantes que no provengan de áreas disciplinares relacionadas con la planificación, urbanismo, movilidad o transporte.

**Por lo expuesto**, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos y bibliografía, tipo de carrera y su denominación.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se prevean actividades propedéuticas para aquellos aspirantes que no provengan de áreas disciplinares relacionadas con la planificación, urbanismo, movilidad o transporte.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 16 docentes (11 argentinos y 5 alemanes), de los cuales se presentan las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	8	2	3	3	0





Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arquitectura, Transporte, Sociología, Matemática e Ingeniería.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9



En cuanto a la trayectoria de los docentes, se observa que su formación se corresponde con la temática de la carrera, con fuerte incidencia de trayectorias profesionales en el campo de la gestión. La formación y las áreas disciplinares, junto con la trayectoria docente, la experiencia en la formación de recursos humanos y los antecedentes académicos y profesionales de los integrantes del cuerpo académico que poseen título de posgrado se corresponden con la índole de las tareas a su cargo.

A nivel de titulación se observa que 6 docentes no poseen título igual o superior al que otorga la carrera pero que informan antecedentes académico-profesionales suficientes para integrar el plantel de la carrera. El docente responsable de la asignatura Gestión de Movilidad participa en proyectos de investigación vigentes además de contar con desempeño profesional relacionado con la temática. El docente responsable de las asignaturas Proyecto I Escala Urbana y Movilidad Metropolitana Buenos Aires realiza actividades de docencia universitaria desde hace 30 años y su desempeño profesional también es afín a la temática del posgrado. El docente responsable de la asignatura Planificación Integrada de Transporte realiza actividades de posgrado, participa de actividades de investigación vinculadas con la planificación y el transporte y cuenta con trabajos presentados en reuniones científicas. El docente responsable

de la asignatura Marco Interjurisdiccional de Regulación es especialista y cuenta con experiencia laboral y en docencia universitaria en la disciplina de la asignatura que dicta en el posgrado (Derecho), además de contar con 2 libros publicados. El docente responsable de la asignatura Metodología para el Manejo de Información también cuenta con título de especialista e informa haber realizado actividades de posgrado.

Se recomienda que se promueva la formación de posgrado entre los integrantes del cuerpo académico con título inferior al que otorga la carrera.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Comisión de Maestría tiene en sus funciones actividades relativas a garantizar el seguimiento de docentes y estudiantes, así como la implementación del plan de estudios (a través de encuestas, supervisión de planes de tesis, entre otros aspectos consignados en el ítem Funciones de la Comisión de Maestría). Se considera que la propuesta académica prevé una modalidad de supervisión docente coherente y adecuada, que garantiza una visión totalizadora del desarrollo de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se promueva la formación de posgrado entre los integrantes del cuerpo académico con título inferior al que otorga la carrera.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades que informan resultados	0
Cantidad de actividades con evaluación externa	4

Las actividades de investigación informadas son adecuadas ya que sus temáticas se corresponden con el campo de los estudios del posgrado, además de tener docentes de la carrera que participan de ellas y de contar con evaluación externa.

**Por lo expuesto**, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia de la temática y participación de docentes en actividades de investigación.

## V. EVALUACIÓN FINAL

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis en el campo de la planificación del transporte y la movilidad urbana, que deberá poner en evidencia el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. El trabajo se desarrollará bajo la supervisión de un director de tesis. La evaluación será oral y pública.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, uno por la UBA, otro por la TUB y un tercero externo a ambas instituciones.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

### Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Los directores, codirectores y jurados de tesis serán seleccionados y designados por la UBA y TUB, según el lugar de desarrollo de las actividades para las que fueran designados. Los directores de tesis serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad sede administrativa, a propuesta de la Comisión de Maestría. Asimismo se establece que a cada estudiante graduado que aspire a ingresar a la Maestría en Planificación y Movilidad Urbana, la Comisión de Maestría le asignará un consejero de estudios quien deberá asesorar al estudiante, supervisar su

desempeño y orientar su labor. Asimismo supervisará el cumplimiento de la reglamentación general y específica de la carrera por parte del maestrando. La Comisión de Maestría puede nombrar más de un consejero de estudios por estudiante (uno de Alemania y otro de Argentina). Podrán ser consejeros de estudios los profesores de la carrera o eventualmente profesores de las Facultades intervinientes con formación en el área de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

La infraestructura disponible para el desarrollo de la carrera forma parte integrante de la infraestructura de las unidades académicas involucradas: Facultad de Ingeniería y Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo por UBA y el Institut für Stadt und Regionalplanung de TUB. Los alumnos disponen de un Gabinete del Departamento de Transporte y un laboratorio de creación asistida por ordenador.

El equipamiento físico (aulas, aulas para seminarios y aulas para el desarrollo de proyectos) el equipamiento informático (computadoras, proyectores, software, y espacios de trabajo equipados) y la disponibilidad de acceso a las Bibliotecas de ambas instituciones resultan adecuados para garantizar el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 550 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 40 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales como Compendex Plus (Engineering Index), Scopus-Base, Academic Search Premier, Educational Administration Abstract, MINCyT, entre otras.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

**Por lo expuesto**, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del



equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

## CONCLUSIONES

**Por lo expuesto**, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación e infraestructura y equipamiento. Será necesario que se firme el convenio específico entre ambas Universidades, de acuerdo a lo indicado en el modelo que se presenta, y se designe al Director argentino de la carrera. Asimismo, se recomienda que se prevean actividades propedéuticas para aquellos aspirantes que no provengan de áreas disciplinares relacionadas con la planificación, urbanismo, movilidad o transporte y se promueva la formación de posgrado entre los integrantes del cuerpo académico con título inferior al que otorga la carrera.

CONEAU